



NOTARIA 21

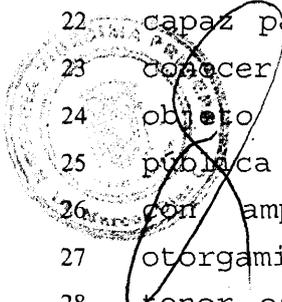
Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA SEGUPROTEC C. LTDA
SEGURIDAD Y PROTECCION
PRIVADA. - - - - -
Cuantía: Indeterminada. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy
veintinueve de julio del año dos mil ocho,
ante mi Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario
Titular Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, comparece a la celebración de
la presente escritura, el señor **MARLON ELIAS
TORRES VELASQUEZ**, casado, por los derechos
que representa de la compañía **SEGUPROTEC C.
LTDA SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA**, en su
calidad de Gerente General, tal como lo
acredita con la copia del nombramiento que se
agrega como documento habilitante, quien
declara ser ecuatoriano, ejecutivo, mayor
de edad, con domicilio en el cantón Durán
y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fé. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta Escritura
pública a la que procede como queda indicado
con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta, cuyo
tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En



1 el registro de Escrituras Públicas que
2 se encuentran a su cargo, sírvase
3 autorizar una de Reforma de Objeto Social
4 de la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA SEGURIDAD**
5 **Y PROTECCION PRIVADA.**, al tenor de las
6 siguientes cláusulas : **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración
8 de la presente escritura el señor **MARLON**
9 **ELIAS TORRES VELASQUEZ**, casado, por los
10 derechos que representa de la **COMPAÑÍA**
11 **SEGUPROTEC C. LTDA SEGURIDAD Y PROTECCION**
12 **PRIVADA.**, en su calidad de Gerente
13 General, tal como lo acredita con la
14 copia del nombramiento que se agrega como
15 documento habilitante, quien declara ser
16 ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad,
17 con domicilio en el Cantón Durán y
18 de tránsito por esta ciudad de
19 Guayaquil, con capacidad legal y
20 suficiente cual en derecho se requiere
21 para esta clase de actos.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES :** a) La compañía **SEGUPROTEC**
23 **C. LTDA SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA.**,
24 se constituyó mediante Escritura Pública
25 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo
26 del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
27 Vincenzini, el uno de octubre de dos
28 mil cuatro, e inscrita en el Registro



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
2 dieciocho de noviembre de dos mil
3 cuatro, con un capital de **CUATROCIENTOS**
4 **DOLARES.** b) La Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Socios de la Compañía
6 **SEGUPROTEC C. LTDA SEGURIDAD Y PROTECCION**
7 **PRIVADA,** celebrada el quince de julio de
8 dos mil ocho, resolvió: **Uno**) Conocer la
9 reforma del Objeto Social de la Compañía,
10 en los términos constantes en la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de
12 Socios celebrada el quince de julio de dos
13 mil ocho y que se agrega a esta
14 escritura como parte integrante. **TERCERA:**
15 **DECLARACIONES.** -Con los antecedentes
16 expuestos, una vez que se ha resuelto la
17 reforma del Objeto Social el señor **MARLON**
18 **ELIAS TORRES VELASQUEZ,** en su calidad de
19 Gerente General y como representante
20 legal de la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA**
21 **SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA,** en
22 cumplimiento de lo resuelto por la Junta
23 General Extraordinaria y Universal de
24 Socios de su representada, en sesión
25 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el
26 quince de julio del dos mil ocho mediante
27 este instrumento público declara bajo
28 juramento. **A)** Que queda reformado el Objeto

1 Social, en los términos constantes, en la
2 Junta General Extraordinaria Universal de
3 Socios celebrada el quince de julio del dos
4 mil ocho, la misma que se agrega a esta
5 escritura como parte integrante de la misma.
6 B) Que la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA**
7 **SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA**, no es
8 contratista del Estado, ni de ninguna de sus
9 instituciones. C) Los socios son de
10 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted
11 señor Notario las demás estipulaciones de
12 estilo para el perfeccionamiento y completa
13 validez de esta Escritura.- f) Legible.-
14 Abogado Roberto Efraín Farfán Jaime, Registro
15 Número cinco mil veinte. Guayaquil.- Hasta
16 aquí la minuta.- Que queda elevada a
17 ~~Escritura~~ Escritura Pública. Quedan agregados para
18 que formen parte integrante de esta escritura
19 el nombramiento del representante legal
20 de la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA**
21 **SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA**, y la
22 copia certificada del acta de Junta
23 General Extraordinaria y Universal de
24 Socios celebrada el quince de julio de
25 dos mil ocho. Léida esta Escritura
26 Pública de Reforma del Objeto Social de
27 principio a fin por mi, el Notario en
28 alta voz al otorgante quien la acepta

Guayaquil, Noviembre 25 del 2004.

**SEÑOR:
MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ
CIUDAD.-**

DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme informarle a usted que la Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera Individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 1 de Octubre de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de noviembre de 2004.

ATENTAMENTE



**MARIUXI TORRES VACA
SECRETARIO AD-HOC**

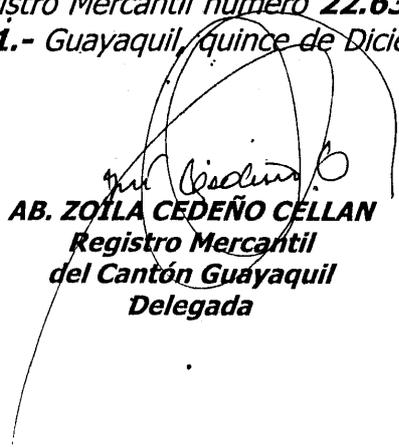
**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA, PARA EL
CUAL HE SIDO ELEGIDO - GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 25 DE 2004.**



**MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 090622858-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA**, a favor de **MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ**, a foja **143.595**, Registro Mercantil número **22.637**, Repertorio número **36.261**.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 138771
Legal: Lanner Cobaña
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: 

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA, CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las once horas quince minutos, en la sede social de la Compañía ubicada en la ciudadela la Fae manzana 17 solar 15, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los socios de la Compañía **SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA** Señores **MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ**, propietario de mil participaciones, **MERCEDES EDITH TORRES VACA**, propietaria de cuatrocientas participaciones; y, **MARIUXI ROSARIO TORRES VACA**, propietaria de ocho mil seiscientas participaciones. Todas las participaciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado que es de diez mil dólares, los socios deciden por unanimidad y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho, reunirse en Junta General Universal de Socios. Preside la sesión la señorita **MERCEDES EDITH TORRES VACA**, Presidente Ad-Hoc y nominada como tal para esta sesión y actúa como secretario titular el señor **MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ**. El objeto del orden del día es tratar lo siguiente:

1.-Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía. Acto seguido se trata el primer punto del orden del día para lo que toma la palabra la ~~presidenta ad hoc~~ y manifiesta que es necesario para la Compañía realizar la reforma del Objeto Social, para dar cumplimiento al mandato constituyente numero ocho **QUE SUPRIME LA TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA INTERMEDIACION LABORAL**, dispuesto por la Asamblea Constituyente el cual dice: "Art. 1.- Prohibición de la tercerización e intermediación laboral y sanción por violación.- En armonía con lo que establece el artículo 1 del Mandato Constituyente No. 8, se prohíbe la tercerización de servicios complementarios y la intermediación laboral, que estuvieron reguladas en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 del 23 de junio del 2006, ya derogada." Razón por la cual se hace necesario reformar el objeto social de la compañía para dar cumplimiento a dicho mandato. Pide la palabra la socia Ingeniera **MARIUXI ROSARIO TORRES VACA**, y manifiesta que esta de acuerdo, de igual manera la socia **MERCEDES EDITH TORRES VACA**, expresa su conformidad con esta disposición. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar **LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el cual dirán en adelante lo siguiente: **ARTICULO**

TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: la realización de actividades complementarias de: prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y/o jurídicas. Instalaciones y bienes; deposito custodia y transporte de valores; Investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; y en fin podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto, luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad autorizar al **GERENTE GENERAL** proceda a celebrar la correspondiente escritura de reforma del Objeto y Estatuto Social; y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa realización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual; se reinstala la sesión con los mismos socios, siendo el acta aprobada por unanimidad sin modificación de ninguna clase con lo que la Presidente ad-hoc declara terminada la sesión siendo las trece horas, firmando para constancia los asistentes. f) **MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ**, socio y Secretario de la Junta. f) **MERCEDES EDITH TORRES VACA**, Socia y Presidente Ad-Hoc de la Junta f) **MARIUXI ROSARIO TORRES VACA**, socia .

Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, quince de julio del 2008.


MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992430605001
RAZON SOCIAL: SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES VELASQUEZ MARLON ELIAS
CONTADOR: VARGAS CARRILLO MARGARITA ISOLINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/2004 FEC. CONSTITUCION: 18/11/2004
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS NATURALES Y

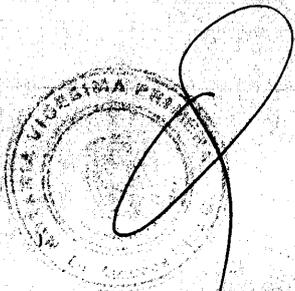
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Número: SOLAR 15 Manzana: 17
Referencia Ubicación: DIAGONAL AL LIGEO AERONAUTICO Email: seguprotec3090@hotmail.com Telefono Trabajo: 045012514 Telefono Trabajo: 042608448 Celular: 093430907

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS CERRADOS: 0



Wladimir Torres Flores
MARGARITA ISOLINA
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

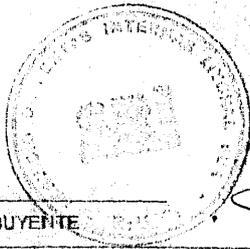
NUMERO RUC: 0992430605001
RAZÓN SOCIAL: SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: SEGUPROTEC C. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Número: SOLAR 15
Referencia: DIAGONAL AL LICEO AERONAUTICO Manzana: 17 Email: seguprotec3000@hotmail.com Telefono
Trabajo: 043012614 Telefono Trabajo: 042808449 Celular: 093430907



ESTADO ABIERTO
MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 18/11/2004
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF251006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANIA No. 091738966-0

TORRES VACA MERCEDES EDITH

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 MAYO 1982

REG. CIV. 010 D.C. 04682 E

GUAYAS/GUAYACUIL/

CARBO /CONCEPCION/

Mercedes Vaca

FF. DE CEDULADO

EQUATORIANA***** E1111A1111

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

MARLON TORRES VELASQUEZ

MERCEDES VACA SANCHEZ

GUAYACUIL 04/06/2004

04/06/2016

REN 0794813

Gys

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

055-0133 0917389660

NUMERO CEDULA

TORRES VACA MERCEDES EDITH

GUAYAS DURAN

PROVINCIA CANTON

ELOY ALFARO/DURAN PARROQUIA

Mercedes Vaca

1. S. S. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091738966-0

TORRES VACA MARIUXI ROSARIO

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

25 MAYO 1977

027-T 0058 09458 E

GUAYAS/GUAYACUIL/

CARBO /CONCEPCION/

Mariuxi Torres

EQUATORIANA***** E33312223

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MARLON ELIAS TORRES V

MERCEDES MARIA VACA SANCHEZ

GUAYACUIL 14/06/2004

14/06/2016

REN 0793660

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

054-0133 0917389678

NUMERO CEDULA

TORRES VACA MARIUXI ROSARIO

GUAYAS DURAN

PROVINCIA CANTON

ELOY ALFARO/DURAN PARROQUIA

Mariuxi Torres

1. S. S. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 en todas sus partes, se afirma y
2 ratifica en unidad de acto conmigo el
3 Notario. DOY FE .

4

5

6

7

MARLON ELIAS TORRES VELASQUEZ

8

GERENTE GENERAL

9

C.C. 090622858-0

10

C.V. 051-0708

11

SEGUPROTEC C. LTDA SEGURIDAD Y PROTECCION

12

PRIVADA

13

RUC . 0992430605001

14

EL NOTARIO

15

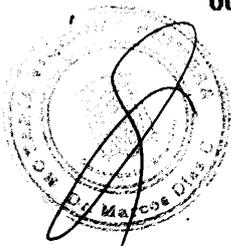
16

17

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

18

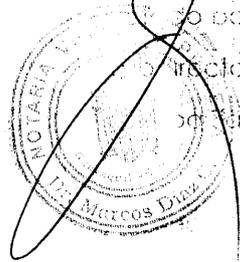
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigilante
Cantón Guano

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0005225, dictada por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Agosto del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución que antecede al margen de la matriz de la Escritura pública de reforma de estatutos de la compañía SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA, otorgada ante mí, el 29 de Julio del 2008.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil ocho.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.218
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:49

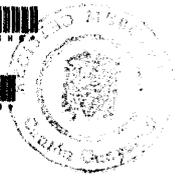
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005225, dictada el 13 de agosto del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA**, de fojas 1.172 a 1.187, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 72. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 1219 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 45218



23/8

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUPROTEC C. LTDA. SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA., celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Uno de Octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución # 08-G-IJ-0005225., por el Abogado JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 13 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Cuatro de Septiembre del dos mil ocho.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

